

Decreto N° 6208, que concede Jubilación del Estado al Dr. Tulio Franco Franco.

G. O. N° 8522, 23 de Noviembre de 1960.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6208

VISTA la Ley sobre Pensiones Civiles del Estado N° 5185, del 31 de julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Concedo el beneficio de la jubilación al Dr. Tulio Franco Franco, y le asigno una pensión del Estado de trescientos pesos oro (RD\$300.00- mensuales.

Art. 2.—Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de noviembre del mil novecientos sesenta, años 117° de la Independencia, 98° de la Restauración y 31° de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 6209, que concede la Condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón al Conde Maurice Hanot D'Hartoy.

G. O. N° 8522, 23 de Noviembre de 1960.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6209

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley N° 1352 del 23 de julio de 1937;

CONSIDERANDO: los altos merecimientos del Conde Maurice Hanot D'Martoy; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, dicto el siguiente